

**AUTORIZA RENOVACIÓN CONTRATO
ARRENDAMIENTO MARURI N° 697, SEGÚN
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 14 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4318 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 732 del Concejo Municipal, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 154, realizada, el jueves 10 de diciembre de 2020; Memorandum N° 617 de Director Asesoría Jurídica de 07 de diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, renovación de contrato de arrendamiento de la propiedad, ubicada en Maruri N° 697 de ésta comuna, donde funciona la Escuela Cornelia Olivares, con doña María Mercedes Halabi Dabdoub y otros; cuyo plazo de duración es de dos años desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023; y, una renta a pagar de 419 U.F. mensuales, entre, 01 de marzo de 2021 y, 28 de febrero de 2022 y, de 482 U.F. mensuales, entre, 01 de marzo de 2022 y, 28 de febrero de 2023.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de elaborar el contrato de arriendo respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y
TRANSCRÍBASE,** a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho,
ARCHÍVESE.



**CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

CES
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Asesoría Jurídica - DIDECO - DAEM - Secretaría Concejo - Interesado - Oficina de Partes.
111220